



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2009/MSI

San Isidro, 17 de Junio de 2009.

EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha el pedido del Regidor Jaime Jara Carranza; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, de conformidad con el Artículo 9°, Numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante comunicación de fecha 22 de mayo del presente año el señor Tomas Datorre, residente de la ciudad de Miami, estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, ofrece en calidad de donación a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, un vehículo contra incendios del año 1987, con Escala Telescópica – Plataforma, con 30 metros de alcance, marca Spartan LTI para ser dado en uso a la Compañía de Bomberos San Isidro 100, para lo cual se requiere el pago de derechos de embarque, desembarque, flete marítimo, seguro y desaduanaje desde cualquier puerto de los Estados Unidos de Norteamérica hasta el puerto del Callao en el Perú.

Que, el costo por concepto de flete marítimo, embarque, desembarque y seguro del vehículo antes mencionado del país de origen al Perú, así como el desaduanaje del mismo en el Puerto del Callao, puede ser asumido por la Municipalidad de San Isidro, monto que se puede otorgar en calidad de donación, a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, quien a su vez dará en uso el vehículo a la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Administración Municipal el inicio de los trámites ante las entidades pertinentes a fin de facilitar la entrega de la donación ofrecida por el señor Tomas Datorre,





Municipalidad
de
San Isidro

residente de la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, de un vehículo contra incendios, del año 1987, con Escala Telescópica – Plataforma, con 30 metros de alcance, marca Spartan LTI, con cargo a ser aprobado el costo total por concepto de embarque, desembarque, flete marítimo, seguro y desaduanaje de la unidad vehicular antes mencionada, monto que será pagado por la Municipalidad de San Isidro en calidad de donación, en favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú CGBVP, quien a su vez dará en uso el vehículo a la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Finanzas y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



Luis Felipe Masias Bustamante
LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

